

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm	. CEMER/DO/004/2016

Racibi Orisinal Fleneral Zola

Daniel

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

Cuernavaca, Mor., a 7 de enero de 2016.

Parez Suntana

ASUNTO: Dictamen Final de Anteproyecto y MIR.

L.A. SALATIEL MONTERRUBIO FLORES DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE.

ACUSE

En atención a su oficio número CCyTEM/DG/362/2015, recibido con fecha 16 de diciembre de 2015, mediante el cual fue enviado el anteproyecto de regulación denominado "Políticas de Ingresos del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia" y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, 13 fracción VII y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la CEMER, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN DE LAS POLÍTICAS DE INGRESOS DEL CENTRO MORELENSE DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Se llevaron a cabo diversas reuniones con personal del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (CCyTEM) y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) donde se expusieron diversas observaciones a las Políticas de Ingresos propuestas, así como a la integración de la Manifestación de Impacto Regulatorio.

TERCERO.- Se efectuó la revisión de manera conjunta de la solventación de las observaciones y recomendaciones emitidas por la CEMER, habiendo sido atendidas por el proponente en su totalidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones legales contenidas en los artículos 1, 3, 5, 13, 14 fracciones I, III, XIII y XIV y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, en relación con lo previsto por los artículos 1 y 38 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

SEGUNDO.- El Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia (CemoCC), es la estructura

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
http://tramites.morelos.gob.mx





Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	
Dirección:	Dirección General	
Área:		
Oficio Núm	. CEMER/DO/004/2016	

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

especializada del CCyTEM responsable de fortalecer la comunicación de la ciencia y la tecnología en el Estado, con un enfoque inter y transdisciplinario, y su creación se sustenta en el Reglamento de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5228, de fecha quince de octubre de dos mil catorce, en el artículo 9º. Entre sus atribuciones destacan entre otras: Implementar mecanismos de educación que fomenten el interés y entendimiento de conocimientos científicos y tecnológicos; Establecer los medios de concertación, vinculación y participación de la comunidad científica y académica, del sector público, social y privado y de los centros de investigación, para generar políticas de promoción y difusión de la innovación, ciencia y la tecnología; Formar recursos humanos en la enseñanza y comunicación de la ciencia y divulgación científica y tecnológica, incluyendo la detección de talentos y su seguimiento para fortalecer la vocación científica; Fomentar redes de comunicación, así como la inscripción de cooperación e intercambio a nivel estatal, nacional e internacional en materia de ciencia y tecnología; Fortalecer la comunicación de la ciencia y la tecnología en el Estado con un enfoque inter y transdisciplinario, para coadyuvar en la formación de la persona en la apropiación social de la ciencia, y señalar e identificar las demandas y necesidades de la sociedad para diseñar programas e instrumentos que promuevan el acercamiento con la ciencia, la tecnología y la innovación.

BENEFICIOS

Los servicios que ofrece el **CemoCC** involucran actividades de un nivel de especialización, los cuales son ofrecidos a costos muy competitivos con la intención de fortalecer el ecosistema de innovación y atender la demanda actual por estos.

Las actividades fueron cuidadosamente seleccionadas para poderse enfocar en las que cuentan con una mayor demanda y que pueden generar un mejor retorno a la inversión.

Con la propuesta aquí presentada se busca que a través del ingreso de recursos propios, el **CemoCC** se convierta paulatinamente en una instancia que lejos de solicitar, genere ingresos que apoyen el ecosistema de innovación del Estado de Morelos y con esto mejore la competitividad así como el nivel conocimientos y de vida de los morelenses.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, artículos 9 y 10 de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología y su Reglamento.

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
http://tramites.morelos.gob.mx





Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	
Dirección:	Dirección General	
Área:		
Oficio Núm	. CEMER/DO/004/2016	

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

En atención a los considerandos de hecho, observaciones emitidas y determinaciones de derecho previamente señaladas, se presentan los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se dictamina en sentido positivo la Manifestación de Impacto Regulatorio y el anteproyecto denominado Políticas de Ingresos del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia.

SEGUNDO.- El Anteproyecto que se envíe al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", debe ser el firmado y sellado por esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

ATENTAMENTE

MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA

DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL

DE MEJORA REGULATORIA

C.c.p. Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su conocimiento.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.

Expediente/Minutario
EBO*

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
http://tramites.morelos.gob.mx





Cuernavaca, Mor., Septiembre de 2015

PROPUESTA DE INGRESOS DEL CENTRO MORELENSE DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA

Entrada al Museo de Ciencias de Morelos

El costo de entrada al Museo para el público general \$10.00.

En el caso de escuelas públicas y privadas, profesores, estudiantes con credencial actualizada, adultos de la tercera edad, personas con capacidades diferentes, fundaciones de beneficencia, sociedades sin fines de lucro y niños hasta los 15 años, la entrada es GRATUITA.

Talleres

Tipo de taller	Descripción	Duración	Costo
Básico	Materiales sencillos o de reúso	20-30 minutos	\$10.00
Intermedio	Materiales impresos y consumibles	35-45 minutos	\$20.00
Avanzado	Materiales específicos o kits	50-60 minutos	\$30.00

Cursos

Tipo de curso	No. de sesiones	No. de horas	Costo por persona
Básico	5	20	\$500.00 (\$25/hora)
Intermedio	5	20	\$600.00 (\$30/hora)
Avanzado	5	20	\$800.00 (\$40/hora)

Diplomados

Tipo	Características	Duración	Costo por persona
Diplomado	Impartido por especialistas en divulgación científica y tecnológica; integrado por módulos.	De hasta	Inscripción: \$1,200.00 Cada Módulo: \$1,000.00

Asesorías

Tipo de asesoría	Características	Costo por hora
General	Divulgación científica en general que no requieran de la conformación de grupos especializados.	\$ 100.00
Particular	Por proyecto museográfico o de divulgación que requieran de la conformación de grupos especializados.	\$ 200.00



